El patrimonio documental

José Bernal Rivas Fernández

Al hablar del patrimonio documental de una Nación no podemos perder la perspectiva de que estamos en presencia de un componente, de algo mayor que llamamos patrimonio cultural y, por lo tanto, debemos hacer mención de lo que entendemos por ello, según las últimas corrientes. El patrimonio cultural de un país está constituido por todos los fenómenos socio-culturales que han forjado y forjan su ser nacional.[1]

Son componentes también del patrimonio cultural de la Nación, los bienes culturales que son testimonio de creación humana, material o inmaterial expresamente declarados como tales por su importancia artística, científica, histórica o técnica. El patrimonio cultural es conformador, a su vez, de la identidad cultural de la imagen nacional, lo que hoy somos, lo que nos identifica; es el producto de un proceso histórico que está constituido por el mismo patrimonio cultural y nos da nuestra identidad.

En lo que respecta al patrimonio documental de la Nación está constituido por los documentos existentes en los archivos de todas las instituciones y organismos del sector público nacional, de los archivos históricos, notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos, de los archivos particulares y en general del material documental, aun de origen privado, que sirve de fuente de información para estudios históricos y del desarrollo cultural, social económico, jurídico o religioso de la Nación.[2]

[1]Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Cultural. Primer Seminario-taller sobre Patrimonio Cultural, San José, Costa Rica, Imprenta Nacional, 1982, p. 2.

[2]Centro de capacitación para archiveros. *Quinto curso de capacitación para archiveros del sector público. Legislación archivística,* Lima, Perú, Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio, 1986, p. 3.

El patrimonio documental tiene su sede principalmente en los archivos, en todos los archivos, por lo tanto la pasión que ponemos en la búsqueda de la verdad, se tiene que materializar en el cuidado de los archivos ya existentes, en la creación o reunión de nuevos acervos documentales, en la imaginación para encontrar y abrir acceso de documentos dispersos y muchas veces diseminados fuera del territorio nacional.

El patrimonio documental está constituido además, en su mayoría cuantitativa y cualitativa, por la archivalía, es decir, los fondos documentales conservados en los archivos, sobre todo históricos, públicos, eclesiásticos y privados y en las colecciones documentales en posesión de las familias y personas particulares.[3]

Podemos considerar como patrimonio documental, también a los documentos de valor permanente, principalmente manuscritos y mecanografiados, impresos, producidos en entidades públicas de los tres poderes del Estado y de las provincias, incluidas las municipalidades y organismos autárquicos, y en organismos eclesiásticos y privados, colecciones documentales de familias o personas particulares, que tienen como soporte el papel y excepcionalmente el pergamino u otro material escritorial.

Los documentos escritos son la más importante fuente para la investigación histórica y estudios que facilitan el conocimiento del pasado general; porque constituyen las más elocuentes y auténticas fuentes de información, testimonio y prueba. El contenido de estos documentos da evidencia de vida y desarrollo político, diplomático, cultural, social, económico, religioso, militar, artístico, deportivo, etc., desde los grandes organismos del cuerpo social hasta las familias y personas individuales.[4]

A este material de tipo común, pero siempre vigente y el más extenso en los últimos tiempos actuales, se unen los documentos que presentan las imágenes de la fotografía, inclusive en sus microformas de microfilmes y microfichas; de películas de filmes mudos y sonoros, documentos auditivos o sea de voz o sonido, con sus discos y cintas grabadas; video-gramas y, por fin, el material cibernético de la informática, de fichas perforadas, discos, cintas, etc. Su característica común consiste en que se componen de un soporte que registra por medio de letras, dibujos, imagen, sonido, etc., los textos informativos y probatorios.

Dentro del patrimonio documental están comprendidos los escritos y otro material de colecciones particulares, sean familiares o personales que se consideran de interés histórico. Aquí se encuentra la correspondencia epistolar, memorial, autobiografías, fotografías y otros tipos documentales producidos o reunidos por sus componentes. No se trata solamente de familias y personas consideradas importantes, sino que pueden ser de interés los documentos de sencillos vecinos y pobladores, de condiciones más humildes, cuya vida y actividad típica reflejan las condiciones de existencia de todo el cuerpo social de la Nación.[5]

Podemos decir, en última instancia, que el documento es la materialización de la existencia de una sociedad que, por su medio, deja constancia de sus disposiciones legales, de sus actos administrativos, de sus transacciones económicas, etc. Sin embargo, es necesario anotar que, a lo largo de casi todo el siglo pasado, sólo los documentos producidos por la administración pública merecieron la consideración de documentos de archivo, negándoseles tal condición a los procedentes de personas e instituciones de índole privada.[6]

[3]Tanodi Aurelio. *Programa de conservación de patrimonio documental.* Córdoba, Argentina, Centro Interamericano de Archivos, 1984, p. 1.

[4]*Idem, Concepto de patrimonio documental,* Córdoba, Argentina, Centro Interamericano de Archivos, s.f., p. 4.

[5]*Idem* p. 6.

[6]Crespo Nogueira, Carmen. "El Archivero ante la Conservación y Difusión del Patrimonio Documental", en *Boletín de archivos,* Madrid, septiembre-diciembre 1978, Ministerio de Cultura, Año 1, núm. 3, p. 327.

La función, entonces, de los archivos consiste en reunir y conservar ordenados los documentos en vista a su utilización con fines de gestiones administrativas, informaciones científico-tecnológicas, investigaciones históricas y extensión educativa y cultural; inclusive turística y de esparcimiento. No es sino hasta el presente que comienza a ocurrir en los archivos una transformación radical; en primer lugar, están dejando de ser depósitos oscuros de información obsoleta e inutilizable, para convertirse en instrumentos efectivos de la gestión gubernamental y de la conciencia social.

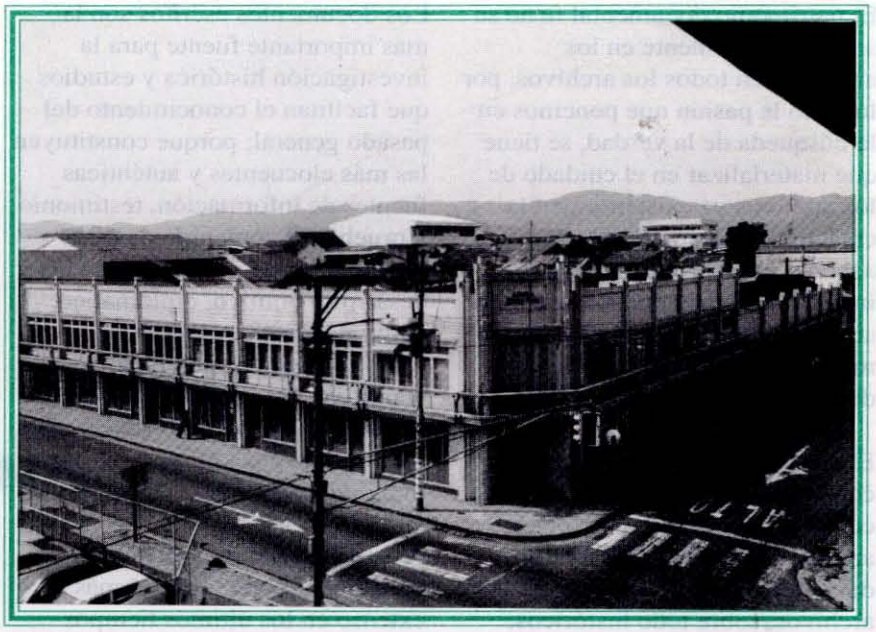

La modernización de los archivos implica reconocer que son útiles e importantes, tanto para el buen funcionamiento de las administraciones, como para la constitución y activación de la memoria histórico-documental de cada país; que los archivos públicos son de hecho instrumento y testimonio de la gestión gubernamental, cuyo valor es igualmente relevante para la administración y para la sociedad. Lo que obliga a que sean adoptadas y desarrolladas, de forma permanente y constante, las medidas necesarias para garantizar su preservación y enriquecimiento o bien para auspiciar su efectivo aprovechamiento institucional y social.[7]

Una nueva concepción de la finalidad del archivo no será ya, o no será sólo, un conjunto de documentos que se guardan en virtud del interés legal que reportan a la institución productora, sino que su conservación vendrá indefinidamente prolongada como consecuencia del valor permanente que le confiere el ser fuente histórica de cultura, esté o no vinculado aún al ente jurídico que le dio vida. La misma necesidad de comunicación cambiará la propia estructura física del archivo; existen además países que están obligados, de modo especial, a potenciar la difusión de su patrimonio documental, en la medida que hay otros para quienes, por comunitario pasado, los documentos son parte vital de su existencia.[8]

[7]Archivo Nacional. *Proposta para un programa de modernizaçao dos sistemas arquivísticos dos países latino-americanos*, Rio do Janeiro, Brasil, 1988, p. 23.

[8]Crespo Nogueira, Carmen, *op. cit.*, p. 332.

La mejor manera de preservar el patrimonio documental es que la sociedad, en su conjunto, tome conciencia de la importancia de los archivos y los considere una parte muy significativa de su patrimonio cultural, y por tanto asuma, conjuntamente con los encargados de los archivos y autoridades gubernamentales, la responsabilidad de su preservación.

Aún más, en los tiempos recientes, se trata de ampliar las tareas de organizar los documentos, producidos oficial y orgánicamente en las entidades o espontáneamente por los particulares, a unas actividades de planificar y realizar la misma producción de documentos, que sin una intención específica, no se crearían. Esta intención se basa en el deseo de preparar para las futuras investigaciones históricas, algunas clases de documentos que constituirán importantes fuentes, mediante el incentivo a la confección de memorias, autobiografías o biografías de hombres importantes o comunes, escritos por ellos mismos o mediante la toma de sus declaraciones. Muchísimos acontecimientos registrados se conocen, más o menos, detalladamente, pero poco se sabe de las causas, a menudo invisibles, secretas, por las cuales se han producido.[9]

Veamos entonces cómo la preservación y la conservación del patrimonio documental están indisolublemente ligadas a la existencia misma de los archivos, a los que corresponde en última instancia velar por su custodia. Sin la presencia de este celoso guardián, no podríamos dar cuenta de nuestra identidad, pues dentro del patrimonio cultural de la Nación, los documentos son la evidencia material y testimonio de la creación humana.

En Costa Rica, el ente rector de las políticas en cuanto a la preservación y conservación de nuestro patrimonio documental es el Archivo Nacional; institución benemérita que tiene sus raíces en decreto XXV, del 23 de julio de 1881, que crea "Los Archivos Nacionales",[10] como producto de rescatar las raíces históricas de la Nación, como un medio de búsqueda de la identidad nacional y la solidificación del Estado.

El Archivo Nacional juega, entonces, ese papel de custodio del patrimonio documental de Costa Rica, labor que ha venido desempeñando por más de un siglo; merced al valioso concurso de hombres notables como: León Fernández Bonilla, Anastacio Alfaro, León Cortés, Ricardo Fernández Guardia, Jorge Volio y José Luis Coto Conde, para citar algunos.[11]

Actualmente, esta importante institución, bajo la dirección de la licenciada Luz Alba Chacón de Umaña, se ha abocado, fundamentalmente, a la tarea de contar con un local adecuado para que se pueda lograr una buena preservación y conservación de estos fondos tan valiosos, no sólo para la Nación sino para la colectividad, sin distingo alguno.

ala

[9]Tanodi, Aurelio. *Concepto de patrimonio documental, op. cit.*, p. 9.

[10]Murillo Delgado, José Francisco. *El Archivo Nacional. Evolución histórica (1881-1979).* Tesis de licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica, 1980, p. 40.

[11]*Idem* p. 91